

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER

06 de Octubre de 2015

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 06 días del mes de Octubre de 2015 siendo las 14 horas, se reúnen en Dirección de Educación Superior de esta ciudad la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth DEJTIAR, Director de asuntos Institucionales Prof. Gabriel Belloso, Directora General de Educación Prof. Claudia CHÁLABE, y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por el Secretario General Prof. Cesar Mario FLORIANI, la Secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica PONCE, el vocal de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial Prof. Horacio MARZETTI, el Vocal Gremial Prof Orlando Solaro y el Secretario de Educación Especial, Prof. Claudio Braida.

La Secretaria de Nivel Inicial de Un.T.E.R Prof. Patricia Ponce manifiesta su preocupación por la demora en la convocatoria a esta reunión, siendo que si se hubiera citado con anterioridad, un tema actual que es de mucha preocupación como son las Inscripciones para el Nivel, se hubiera podido evitar.

En tal sentido se recuerda que desde el Ministerio se solicitó a la gremial, el día 03 de Julio, más tiempo para analizar las variables a tener en cuenta para la unificación de las Resoluciones 1713/97 y la 518/14. Consideramos que ese tiempo transcurrió y todavía no hay novedades. Consulta también sobre el borrador que se presentó oportunamente.

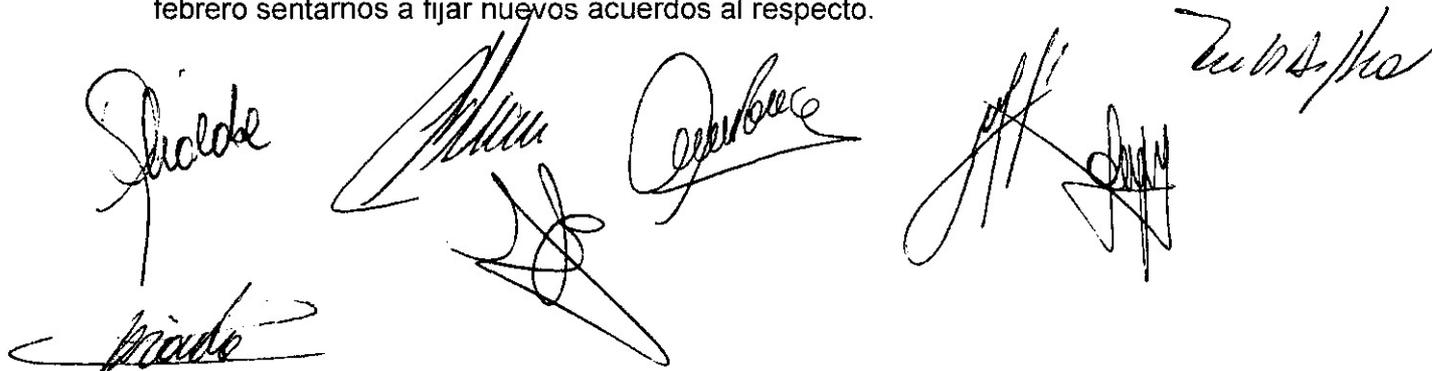
La Directora de Nivel Inicial, señala que la mayoría de las salas cuentan con menos de 25 niños. Presenta un cuadro con los datos precisos que se le entrega a la gremial. En ciertos lugares los espacios que existen son físicamente pequeños y por eso es difícil establecer como algo inamovible la cantidad de niños por sala. Es importante destacar que las supervisiones tienen la consigna de tener en cuenta el espacio al momento de determinar la cantidad de estudiantes por sala.

La gremial pregunta sobre la continuidad que se prevé para seguir trabajando con la normativa y su actualización.

El Ministerio señala que lo que estamos proponiendo es trabajar el Reglamento de Educación Inicial y allí incluir esta nueva normativa. Se propone una reunión entre Ministerio y Gremio para elaborar un documento único que pueda ser analizado en la Jornada Institucional del mes de noviembre. Reglamento y Diseño deben ir en sintonía.

La gremial consulta sobre la Comisión para trabajar con el Diseño Curricular. La Directora de Nivel Inicial informa que la Dirección de Nivel Superior tiene los currículums para analizar. El Lic. Belloso comenta que por ahora, estamos organizando encuentros a nivel gubernamental y gremial únicamente. Para sumarse al trabajo se designarán personas en Comisión de Servicio.

El Secretario Gremial señala que es necesario relevar docentes de sus funciones para un trabajo serio. Se reconoce que en este momento no sería oportuno sacar docentes de las salas. El Ministerio explica que este año no sería posible y por eso sería importante en febrero sentarnos a fijar nuevos acuerdos al respecto.



Handwritten signatures of the participants in the meeting, including Ruth Dejtiar, Gabriel Belloso, Claudia Chálabe, Cesar Mario Floriani, Patricia Mónica Ponce, Horacio Marzetti, Orlando Solaro, and Claudio Braida.

- Seguidamente la gremial reitera la necesidad del desdoblamiento de las zonas supervisivas de Choele Choele, Villa Regina y Cinco Saltos, para que esos cargos puedan ser cubiertos por directivos que hayan realizado el concurso supervisivo.

Al respecto la gubernamental explica que se está trabajando en el análisis y redistribución de las zonas supervisivas en forma integral. Se prevé tener esto presentado para su consideración antes de las próximas titularidades de cargos supervisivos.

El Ministerio aclara que de todas maneras, se va a dejar un listado con prioridad para las personas que aprobaron el concurso para futuras creaciones. La normativa se equipara a la titularización de directores.

- La secretaria de Nivel, Prof Patricia Ponce solicita respuesta a la Nota N° 1249/15 sobre la independización de las 8 salas de jardín que funcionan como salas anexas a la Escuela N° 293 de la localidad de Cipolletti.

Al respecto los representantes del ministerio responden que una vez que se entregue el edificio para la escuela primaria 293, se independizará el jardín. El mismo está previsto para el inicio del ciclo lectivo 2016.

- A continuación la gremial solicita el desdoblamiento de los listados para interinatos y suplencias 2016 para cubrir los cargos M.A.I de Inicial y Primaria.

Este tema se trabajó en la Comisión de Educación Especial y la respuesta consta en esa Acta.

- Con respecto a los cargos que cubren las/os docentes en los Jardines Maternales Comunitarios (en relación a la evaluación y salario) el Licenciado Belloso informó, en la reunión del 3 de Julio: "que los Jardines Maternales Comunitarios serán transformados en Jardines Maternales, este proceso se hará por etapas y contemplando las individualidades. Es necesario que los cargos que actualmente ocupan las promotoras sean cubiertas por docentes, es importante dejar claro que se van a respetar las fuentes laborales y el traspaso será gradual y acorde a las circunstancias de cada situación". En relación a ello queremos claridad en ¿cuáles van a ser los pasos de este proceso?.

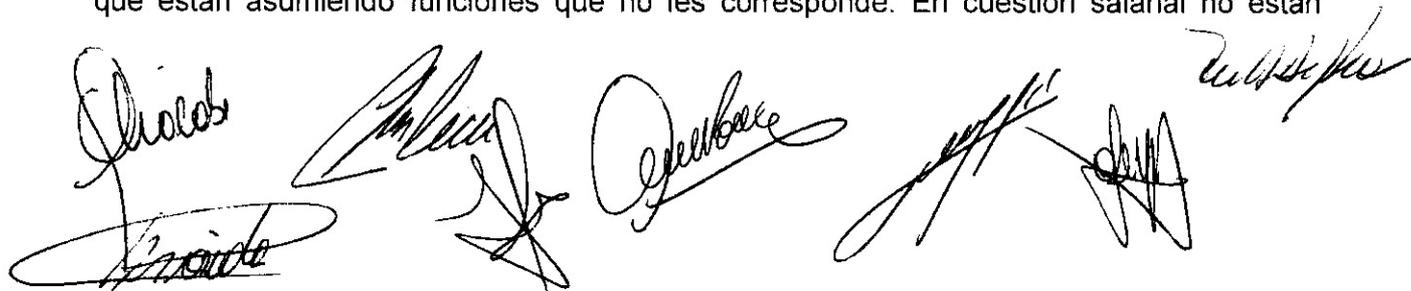
Además las docentes que actualmente están ocupando esos cargos ¿Van a ser evaluadas? Y cómo reevaluar lo salarial para las docentes que están ocupando cargos de promotoras?

En este sentido los representantes del Ministerio aclaran que el cargo es de promotor y no se va a cambiar. A medida que las promotoras vayan renunciando o jubilándose, serán reemplazadas por docentes.

La gremial plantea un caso en el que esto no se hizo así.

La directora de Nivel, explica que está en conocimiento del caso y que ya reclamaron la renuncia de esta docente para poder crear ese cargo.

El Prof. Marzetti indica que es importante reevaluar esa situación, dado que son promotoras que están asumiendo funciones que no les corresponde. En cuestión salarial no están



equiparadas con sus responsabilidades de docentes. Retoman la ley provincial 4268 sobre Jardines Comunitarios, que en su texto establece que cada sala de jardín comunitario debe estar a cargo de un equipo formado por docente y promotores.

A continuación la gremial solicita nuevamente la derogación de la Resolución 673/12 y respetar la Resolución N° 445/12 ya que allí se establecen los números de niños/as por auxiliar en los Centros Infantiles, lo cual es sumamente necesario que este determinado y que ya fuera planeado en reuniones anteriores como también en las reuniones de Escuelas Técnicas.

El ministerio se compromete a trabajar en conjunto con las distintas direcciones, de secundaria, técnica e inicial para evaluar esta situación y establecer la norma. En la próxima jornada de trabajo de esta comisión se convocará a la prof. Eliana Silva para abordar el tema.

- Seguidamente la gremial entrega Notas:

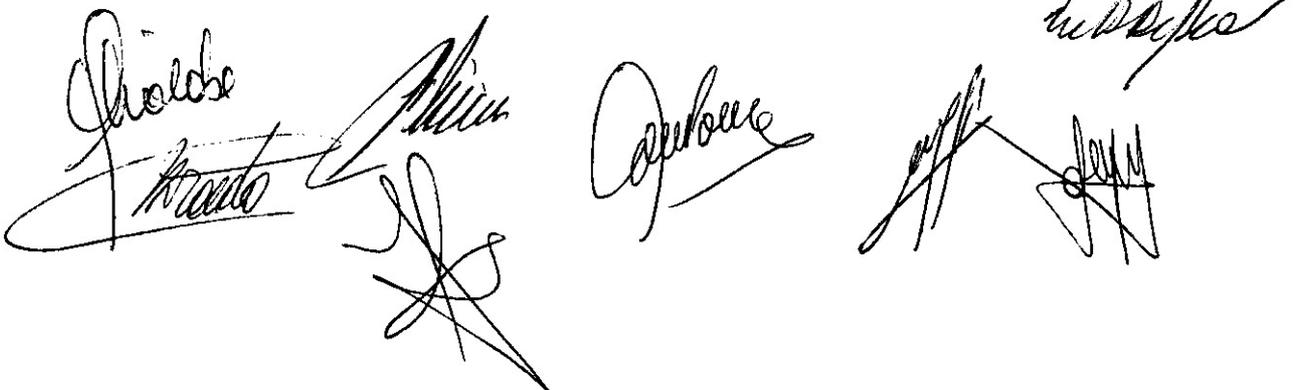
N° 1574/15 referida a la recalificación de Jardines en relación a las escuelas primarias que ya han modificado la ubicación, como es el caso de:

Jardín Integrado N° 28; Jardín Integrado N° 91, de Villa Regina; Jardín de Infantes N° 51 de Rio Colorado; Jardín Maternal Comunitario N° 31, Jardín Maternal Comunitario N° 33 de Bariloche; Jardín de Infantes Independiente N°63, Jardín de Infantes Independiente N° 23; Jardín de Infantes Independiente N°112; Jardín de Infantes Independiente N° 18; Jardín de Infantes Independiente N°33; Jardín de Infantes Independiente N° 53; Jardín de Infantes Independiente N°97 de Roca Fiske: Al igual que el Jardín de Infantes Independiente N° 019 Arosteguy s/n B°Guido; Jardín de Infantes Independiente N° 027 calle 22 n795; Jardín de Infantes Independiente N° 062 Guatemala 600; Jardín de Infantes Independiente N° 083 Inayacal 375; Jardín de Infantes Independiente N° 090 Calle 13 Aníbal Troilo 498; Jardín Maternal Comunitario N° 20- Estrellita Traviesa-Malen y Leloir; Jardín Maternal Comunitario N° 21- Rayito De Sol Monseñor Esandi y Ayacucho; Jardín Maternal Comunitario N° 29 - Loteo Silva Calle 104 n39; Jardín Maternal N° 008 O'Higgins 583; Jardín Maternal N° 010, Mata Negra 324; Jardín Maternal N° 12 - Winter 133; Jardín Maternal N° 13 - Duende Calle 21 n212 y la Escuela Infantil Nazaret (Gestión Social) Entre Ríos 192 de Viedma.

Nota N° 1575/15, referida a la creación de cargo de Maestra de Sección en el J.M.C N° 30 de S.C de Bariloche.

Nota N° 1576/15, referida al pedido de cargo de Maestro/a Preceptor/a del Jardín de Infantes N° 42 de Catriel.

Nota N° 1579/15, referida a la ampliación del Jardín de Infantes N° 111 de Fernández Oro, para elevar a la Dirección de Escuelas Técnicas



Nota N°1588/15 sobre rectificación de Resolución 1140/15. A esto, la prof. Dejthiar señala que inmediatamente que se recibió la nota referida a esta situación, se hicieron las modificaciones necesarias.

La gremial plantea sobre la situación de Gral. Conesa y el edificio nuevo de nivel inicial. No se incluyó en el listado de estas inscripciones. Sería importante descomprimir la matrícula del jardín 22. La directora de inicial responde que las vacantes están garantizadas pero se va a considerar esta apertura.

El Sec. Gral Mario Floriani consulta sobre la construcción del edificio de un jardín en El Bolsón que está alejada del lugar.

También se consulta por el Jardín 102 de Gral. Roca.

El ministerio informa que la construcción del mismo ya está proyectada. Así también están a la firma las resoluciones de creación de los jardines 119 (Cipolletti) y 120 (Viedma)

Siendo las 16:20 hs se da por finalizada la reunión firmándose tres ejemplares del mismo tenor.

